



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (6) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: INGRITH HERRERA MARÍN
RADICADO: 630014003008-2021-00073-00

En atención al memorial que antecede y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, a favor del profesional **HERYN BURBANO SABOGAL**, y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses del demandante en éste asunto, con la facultades inicialmente conferidas.

Para los fines pertinentes, **SE INCORPORA** al expediente digital y se deja en conocimiento de la parte interesada, el informe mensual presentado por el secuestre DANIEL ANDRÉS FUQUENES BARRIGA, donde da cuenta del estado actual del bien dejado bajo su custodia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

7 DE FEBRERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

P.A.R.V.

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f48503913bccb03cfd7712ac38659384453971f2f51a2884ced77272f4cceae**

Documento generado en 06/02/2024 11:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>